



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE TONOSÍ
TONOSÍ, PROV. LOS SANTOS

DISTRITO DE TONOSÍ
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TONOSÍ
ACUERDO MUNICIPAL No. 06-2026
(De 24 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TONOSÍ APRUEBA QUE LA JUNTA COMUNAL DE GUANICO SIGA ENCARGADA DE LA MANCOMUNADA, DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 02-2026 DE 20 DE ENERO DE 2026 Y SE REALICEN LOS TRASLADOS DE LOS REMANENTES PARA QUE SEAN DEPOSITADOS NUEVAMENTE A LA JUNTA COMUNAL DE GUANICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2026 Y PODER PAGAR SALARIOS DE FUNCIONARIOS Y SUS RESPECTIVAS DEDUCCIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN MANCOMUNADA DE LAS JUNTAS COMUNALES, ASÍ COMO LOS SALDOS REPROGRAMADOS VIGENCIA 2025 PARA SER UTILIZADOS EN LA VIGENCIA 2026 Y SE DEPOSITARAN LOS FONDOS DE LAS SIGUIENTES JUNTAS COMUNALES: TONOSÍ CABECERA, EL CACAO, ISLA CAÑAS, LA TRONOSA, EL CORTEZO, ALTOS DE GÜERA, GUÁNICO Y CAMBUTAL."

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TONOSÍ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 106 del 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley No.37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la administración Pública y dicta otras disposiciones, establece la asignación a todos los Municipios los recursos provenientes del Gobierno Central, que incluye a las Juntas Comunales.
- Que la Ley 105 de 1973, establece que dentro de las facultades de las Juntas Comunales para la organización y desarrollo local, la coordinación entre niveles de gobierno, siendo la mancomunidad de Municipios y Juntas Comunales una figura legal vigente.
- Que el artículo 17 de la Ley 106 de 1973, establece las competencias que tienen los concejos Municipales al Concejo Municipal para regular y administrar los recursos que le sean asignados.
- Que mediante acuerdo No.02-2026 del 20 de enero de 2026, se asignó a la Junta Comunal de Cambutal, para recibir los fondos y sean administrados para el funcionamiento que conforman La Mancomunada integrada por las Juntas Comunales, Tonosí Cabecera, El Cacao, Isla Cañas, La Tronosa, El Cortezo, Altos de Güera, Guánico y Cambutal, por razones de una administración más expedita y continuidad del seguro patronal se hace necesario dejar sin efecto y que la Junta Comunal de Guánico continúe con la ejecución del presupuesto de funcionamiento mancomunada de Juntas Comunales por el periodo de un año.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR COMO EN EFECTO SE ANULA, el Acuerdo No.02-2026, del 20 de enero de 2026, dejando sin efecto lo dispuesto en dicho acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que la Junta Comunal de **GUÁNICO**, reciba los fondos que depositarán cada una de las ocho Juntas Comunales que conforman la Mancomunada que son las siguientes: Tonosí Cabecera, El Cacao, Isla Cañas, La Tronosa, El Cortezo, Altos de Güera, Guánico y Cambutal,



Alcaldía 926-0814/0812



tonosi@tonosi.municipios.gob.pa



Tonosí, provincia de Los Santos

Alcaldía Municipal
de Tonosí
ES FIEL COPIA DE ORIGINAL

25 FEB 2026

Julia Buitrago
Secretaria

#TonosíParaTi

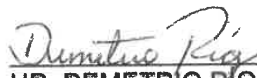


REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE TONOSÍ
TONOSÍ, PROV. LOS SANTOS

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 de 2009, Ley 105 de 1073, Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984.

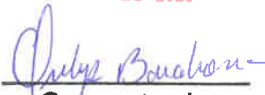
Dado en el Salón de reuniones del Concejo Municipal del distrito de Tonosí, a los 24 días del mes de febrero de 2026.


HR. DEMETRIO RÍOS
Presidente del Concejo Municipal de
Tonosí


ITSURIS ODA
Secretaria.



Alcaldía Municipal
de Tonosí
ES FIEL COPIA DE ORIGINAL

25 FEB 2026

Secretaria



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE TONOSÍ
TONOSÍ, PROV. LOS SANTOS

RECIBI DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TONOSI.

El Acuerdo Municipal N°. 06-2026 De 24 de febrero de 2026

APROBADO CUMPLASE Y EJECUTESE.

Tonosí, 27 de febrero de 2026




ANIBAL DOMINGUEZ

ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TONOSI


ORELYS BARAHONA

SECRETARIA MUNICIPAL

Alcaldía Municipal
de Tonosí
ES FIEL COPIA DE ORIGINAL

25 FEB 2026


Secretaria

- ☎ Alcaldía 926-0814/0812
- ✉ tonosi@tonosi.municipios.gob.pa
- 📍 Tonosí, provincia de Los Santos

47-11-2026